



fundación
daniel & nina carasso

Convocatoria de proyectos 2017 Programa Alimentación Sostenible de la Fundación Carasso

Sistemas de Alimentación Sostenibles

Iniciativas para la aceleración de la transición a sistemas de alimentación sostenibles

Fecha límite para el depósito de candidaturas: 31 de marzo de 2017 (a las 24:00 horas, GMT+1)

Resumen

Plazo: del martes 31 de enero de 2017 al viernes 31 de marzo de 2017

Entidades beneficiarias: entidades sin ánimo de lucro, empresas de la economía social, entidades locales

Consortios: en aquellos casos en los que el proyecto lo requiera, se aceptan consorcios con las entidades beneficiarias de la ayuda y centros de investigación públicos

Cuantía de la ayuda: máximo 50.000 euros por año de proyecto

Duración del proyecto: de 1 a 3 años de duración

Porcentaje de cofinanciación (incluyendo aportaciones en especie): entre 30% y 70% de cofinanciación

1

Planteamiento y objetivo de la convocatoria

La Fundación Carasso

Desde su creación en 2010, la Fundación Daniel y Nina Carasso (FDNC) apoya a través de su programa de Alimentación Sostenible proyectos de desarrollo de la sostenibilidad de los sistemas alimentarios que tienen un enfoque sistémico abordando varios aspectos de los sistemas alimentarios. En este sentido, la FDNC adopta la definición que la FAO da de los sistemas alimentarios sostenibles¹ como “los sistemas alimentarios que tienen consecuencias limitadas sobre el medio ambiente, que contribuyen a la seguridad alimentaria y nutricional, así como a la vida sana de las generaciones presentes y futuras. Los sistemas alimentarios sostenibles contribuyen a proteger y a respetar la biodiversidad y los ecosistemas, son culturalmente aceptables, económicamente equitativos y accesibles, asequibles, nutricionalmente seguros y sanos, y permiten optimizar los recursos naturales y humanos”.

¹ Un sistema alimentario es “la manera en la que los hombres se organizan para producir, distribuir y consumir su alimentación”, Louis Malassis, Nourrir les hommes (Feed the People), Dominos-Flammarion, 1994. Los sistemas reúnen actores muy diversos, del productor al consumidor, pasando por la industria agroalimentaria, los distribuidores, los poderes públicos, las instituciones internacionales, etc.

La alimentación sostenible, por una parte, implica tener en consideración las dimensiones ambientales, económicas, sociales, sanitarias y nutricionales, y por otra, contempla las diferentes actividades del sistema alimentario: la producción, la distribución, la transformación, el consumo y la gestión de residuos.

Contexto general

Cada vez más indicadores demuestran la insostenibilidad del sistema alimentario actual tanto a nivel ambiental, como social, económico y nutricional. Muchas iniciativas públicas y privadas, de mayor o menor amplitud, con mayor o menor respaldo buscan las maneras de desarrollar prácticas productivas, tecnológicas y sociales innovadoras que aseguren una mayor sostenibilidad del sistema. La transición hacia un sistema de estas características requiere que se consideren siempre de manera simultánea e interrelacionada varias dimensiones del mismo (producción, almacenamiento, distribución, transformación, consumo, gestión de residuos) y en distintas áreas de intervención (medioambiente, social, económico y nutricional).

Objetivo de la convocatoria

La presente convocatoria tiene como objetivo apoyar iniciativas sistémicas que promueven la transición hacia sistemas alimentarios sostenibles. Para ello, éstas deberán contar con un abordaje sistémico que abarca todas las dimensiones posibles entre producción, distribución, transformación, consumo, gestión de residuos e actúa sobre varias o todas las áreas de intervención: el medioambiente, ámbito social, ámbito económico, el empleo y la salud.

Dentro de esta pluralidad de consideraciones, esta convocatoria busca iniciativas que sean

- innovadoras
- sistémicas
- y que buscan conseguir algunos de los siguientes objetivos (no es requisito obligatorio cumplir con cada uno de éstos en un mismo proyecto, pero sí enmarcar el proyecto en uno o varios de ellos)
 - iniciar o acelerar las transiciones a sistemas más sostenibles
 - anclar iniciativas sistémicas en sus territorios (para la fase de inicio de las mismas, ver la convocatoria de la FDNC “Iniciativas Alimentarias Locales”, destinada a entidades locales y dentro de la cual se apoyan proyectos de diagnóstico territorial y constitución de consejos alimentarios, por ejemplo)
 - reducir las emisiones de gases de efecto invernadero
 - a través de la disminución del impacto de la producción
 - de la optimización logística y de transporte
 - del consumo responsable



fundación
daniel & nina carasso

- para aquellos proyectos en los que sea adecuado, se valorará una parte reservada a la medición y cuantificación de la reducción del impacto en el cambio climático
 - aumentar la eficacia energética de sistemas territorializados
 - fomentar una economía circular
 - reforzar iniciativas que contribuyen a la articulación del sistema alimentario, es decir, que tienen un efecto estructurante que trasciende su ámbito más directo de actuación, más allá de su objetivo inicial
 - contribuir a crear o mantener un empleo digno dentro de los sistemas alimentarios sostenibles
 - facilitar, permitir o reforzar las estrategias para transferir o reproducir una experiencia de éxito en el desarrollo de sistemas de alimentación sostenible en otros territorios, en particular en otras comunidades autónomas
 - facilitar, permitir o reforzar las estrategias para expandir una experiencia de éxito en el desarrollo de sistemas de alimentación sostenible y alcanzar así una escala superior de actuación

Algunos referentes

En convocatorias anteriores, la fundación Daniel y Nina Carasso apoyó proyectos tales como:

- Espigoladors: <http://www.espigoladors.cat/>
- Garúa: <http://www.garuacoop.es>
- 2147 Mans: <http://www.2147mans.coop/>
- CESAL: <http://www.cesal.org/accionsocial>
- Fundación Ecoánime: <http://www.ecoanime.es/es/>

3

¿A quién va dirigida esta convocatoria?

Las organizaciones elegibles en el marco de esta convocatoria son:

- Entidades sin ánimo de lucro (asociaciones, fundaciones,..)
- Empresas con fines socialesⁱ
- Entidades locales según la Ley de Bases del Régimen Local
- Consorcios de diferentes agentes cuyas organizaciones sin ánimo de lucro reúnan a profesionales de los distintos sectores de la alimentación y el consumo, así como centros de investigación públicos. Se esperará que se detalle con mucha precisión la composición del consorcio y que ésta esté en coherencia con los objetivos del proyecto.

Aspectos económicos de la convocatoria

1. Cuantía y duración de la ayuda

La Fundación Daniel y Nina Carasso otorgará como máximo 50.000 euros por año, debiendo el solicitante completar este presupuesto con financiación propia, que puede ser en especie, o de otros financiadores. Se espera una co-financiación de entre el 30 y el 70% del total del presupuesto del proyecto.

La Fundación está abierta a solicitudes de una duración mínima de un año y máxima de tres años.

La Fundación concedería como máximo 150.000 euros a un proyecto de tres años de duración.

2. Gastos subvencionables

La Fundación podrá correr con cualquier tipo de gasto relativo al proyecto, según los límites explicitados en el Excel de presentación del presupuesto del proyecto (disponible en el formulario en línea) y siempre y cuando se adecúe a los objetivos del mismo.

Se contemplan por ejemplo y sin pretensión de exhaustividad: gastos relativos a recursos humanos de cualquier tipo (sueldos o honorarios, gastos de coordinación,...); materiales (equipamiento, material informático,...); gastos de comunicación, documentación y evaluación; viajes y dietas,...

Los importes solicitados a la Fundación en el presupuesto deberán reflejar el coste total del bien o servicio, incluyendo el IVA cuando sea necesario.

La Fundación prestará especial atención a que se apliquen remuneraciones justas, en particular en lo relativo a recursos humanos. Se pide a los solicitantes que indiquen volúmenes horarios de trabajo estimados y costes/hora.

La subvención de la Fundación no cubrirá gastos producidos antes de la publicación de la resolución de la convocatoria.

3. Presupuesto disponible

Esta convocatoria está dotada con 710.000 euros. La Fundación se reserva el derecho de ampliar el presupuesto disponible o de reducirlo en función del conjunto de proyectos y convocatorias que maneja.

Requisitos previos de los proyectos

Se estudiarán tan solo los proyectos que cumplan el conjunto de requisitos previos:

Interés general y neutralidad: el proyecto es de interés general y de carácter filantrópico, cultural, educativo o científico, desinteresado, no partidista y aconfesional. El proyecto no tiene ánimo de lucro.

Utilidad y adecuación: el proyecto surge como respuesta a la identificación de una necesidad mal atendida y se apoya en un análisis preciso y documentado de las necesidades existentes. El proyecto adopta un enfoque sistémico en la línea de la definición de sistemas alimentarios sostenibles adoptada por la FDNC (ver principio de estas bases). El proyecto contribuye a la aceleración de la transición hacia sistemas de alimentación sostenibles.

Viabilidad: el proyecto es realista. Presenta una buena relación entre coste y eficacia. Es coherente con los recursos humanos y técnicos del equipo o de la organización que lo presenta. Se deberán demostrar las competencias y/o aptitudes de la entidad y personal participante en el proyecto.

Relación con el entorno: el proyecto está bien implantado y contextualizado en su entorno y en relación con los otros agentes del territorio y/o del sector en el que interviene.

Impacto transformador: el proyecto propone un proceso de cambio positivo o un impacto duradero enfocado a la aceleración de la transición hacia sistemas de alimentación sostenibles.

Procomún: el proyecto, sus metodologías, aprendizajes e innovaciones se comparten de manera activa y se ponen en abierto.

Criterios de selección

Se valorarán y seleccionarán los proyectos atendiendo a los siguientes criterios.

1. Criterios principales de la convocatoria

A los requisitos anteriores se unen los criterios principales siguientes:

- el proyecto debe perseguir el objetivo de la convocatoria
- la duración del proyecto es de 1 año mínimo y 3 años máximo
- el proyecto se desarrolla en España o en España y en Francia
- el proyecto incluye objetivos y actividades claros así como un mecanismo de seguimiento preciso de los entregables y de las actuaciones
- el montante solicitado es inferior a 50 000 euros por año de media

Los proyectos serán seleccionados en base a su adecuación a todos los criterios detallados y en particular sobre los siguientes que conviene documentar con precisión en la solicitud:

- adecuación de los objetivos del proyecto con el objeto de la convocatoria
- se valorará que el proyecto se base sobre un análisis riguroso del problema



fundación
daniel & nina carasso

- en el caso de que existan a nivel internacional experiencias similares, se valorará que la propuesta los haya tenido en consideración y se nutra siempre que sea posible de sus resultados
- se valorará que se justifique como el enfoque y la metodología de intervención permitirán alcanzar los objetivos
- impacto social del proyecto
- calidad del montaje del proyecto
- calidad y coherencia del consorcio o alianza de agentes establecida o por establecer en la consecución de los objetivos del proyecto

No se tendrán en cuenta los proyectos que no respeten el conjunto de criterios obligatorios.

2. Otros criterios valorados

- 1. Experimentación:** el proyecto se estructura de manera que permita, en su ámbito de actividad y en un territorio determinado, identificar la innovación que se está implementando o bien proponer la introducción de innovaciones. Permite evaluar el impacto de dichas innovaciones mediante una metodología adecuada. Está estructurado para poderse adaptar o transferir, en circunstancias similares, por otras personas y a otros lugares. También permite capitalizar la experiencia obtenida con vistas a la difusión de sus resultados.
- 2. Difusión de la innovación:** el proyecto propone la réplica o la adaptación de una innovación poco valorada y con fuerte potencial a otros contextos que presenten problemas y condiciones similares.
- 3. Implicación de los beneficiarios del proyecto:** los diferentes usuarios, cuyas expectativas se toman muy en cuenta, tienen un papel activo en el proyecto. El proyecto permite que sus beneficiarios (individuos u organizaciones) pasen a ser reconocidos como agentes capaces de jugar un papel significativo y útil para la comunidad.
- 4. Puente Franco- Español:** se valorarán los proyectos implementados por un consorcio que cuente al menos con un miembro de cada país.
- 5. Diversidad de agentes y competencias:** el proyecto está estructurado de tal forma que reúne agentes de diferentes sectores y fomenta el intercambio de conocimientos y aprendizajes de diferentes áreas, con la finalidad de promover la aparición de nuevas prácticas y saber hacer por parte de todos los interesados.



fundación
daniel & nina carasso

Calendario y procedimiento de la selección

1.	31 de enero de 2017:	apertura de la convocatoria
2.	31 de marzo de 2017 (inclusive):	cierre de la convocatoria
3.	7 de abril de 2017:	pre-selección de proyectos por equipo de expertos*
4.	3 de mayo de 2017:	fin de instrucciones de proyectos preseleccionados
5.	30 de junio de 2017:	selección final de proyectos
6.	Julio de 2017:	validación por el comité ejecutivo de la fundación
7.	Finales de julio de 2017:	comunicación de los resultados de la convocatoria

**Las organizaciones pre-seleccionadas serán informadas a lo largo del mes de abril de 2017. Se les comunicará el nombre del experto instructor/instructora encargado/a de instruir su dossier. Dicho experto contactará con la organización para concretar una cita a lo largo del mes de abril.*

Presentación de solicitud

El dossier de solicitud de subvención deberá rellenarse directamente en la página web www.fundacioncarasso.org (pestaña “Alimentación sostenible / Apoyo y selección / Convocatorias”). La solicitud se depositará única y exclusivamente en línea.

- **Etapas 1:** Comprueba que el proyecto responde a todos los criterios obligatorios de la convocatoria.
- **Etapas 2:** Lee detenidamente los documentos: “Política de atribución y seguimiento”
- **Etapas 3:** Crea o activa tu cuenta en nuestra plataforma en línea de depósito de solicitud: www.proyectos.fundacioncarasso.org
- **Etapas 4:** Completa la solicitud en línea y adjunta los documentos requeridos, incluyendo el presupuesto en el formato propuesto como modelo en la plataforma.

Para cualquier pregunta adicional rogamos escribas a eva.torremocha@fundacioncarasso.org especificando en asunto del email « Convocatoria SAS – nombre de tu organización ».

ⁱ Empresas con gobernanzas participativa y al menos un 70% de los beneficios se destinan a fines sociales alineados con los objetivos de esta convocatoria.